

Estimado/a Cliente/a:

Con la entrada del nuevo año, les indicamos las obligaciones anuales en materia de igualdad a las que deben dar cumplimiento las empresas:

- REGISTRO RETRIBUTIVO. *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre*. **Todas las empresas están obligadas a realizar un registro retributivo anual de su plantilla**, incluido el personal directivo y altos cargos y facilitárselo en el caso de que fuese necesario, a la Inspección de Trabajo, la autoridad laboral competente o las personas trabajadoras que lo soliciten, a través de la representación legal de la misma. Esta normativa se aplica sin excepción a todo tipo de empresas, independientemente del sector, actividad y tamaño de la misma.
- IMPLANTACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS. *Ley 2/2023, de 20 de febrero*. **Todas las empresas deben tener implantado un canal de denuncias** anónimo donde empleados/as y clientes/as de manera anónima puedan denunciar situaciones constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave.
- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y AL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO. *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. **Todas las empresas con independencia del volumen de su plantilla, están obligadas a elaborar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y a ofrecer formación e información a la plantilla en materia de igualdad.**
- PLAN DE IGUALDAD. *Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Todas las **empresas de más de 50 personas trabajadoras** están **obligadas a negociar, diseñar, elaborar, implantar y registrar su Plan de Igualdad.**

Hay que tener en cuenta que el incumplimiento de la obligación por parte de la empresa de llevar a cabo estas medidas es inspeccionable por la autoridad laboral además de las posibles sanciones accesorias que se pueden imponer por no cumplir con las medidas de igualdad, como perder ayudas y subvenciones o cualquier beneficio derivado de la aplicación de los programas de empleo.

**Si necesita dar cumplimiento a estas obligaciones, desde este despacho ponemos a su disposición nuestra experiencia y profesionalidad.**

Burgos, a 5 de Enero de 2024



Fdo: Benito Saiz Colina

GRADUADO SOCIAL